



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando N° 004-2023-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe N° 003-2023-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humano, sobre designación del Jefe del Área de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa."; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas."; siendo que, el numeral 17) establece el de: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.";

Que, mediante Ordenanza N° 479-MVES se modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N° 369-MVES, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la Ley le confía, a través de las Unidades de Organización respectivas; asimismo, el numeral 13.17) del artículo 13° de la citada Ordenanza, señala que es función administrativa y ejecutora del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, con Memorando N° 04-2023-GM/MVES la Gerencia Municipal, teniendo en consideración el Informe N° 03-2023-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, por el cual informa que conforme a lo requerido por la Gerencia Municipal, efectuaron la verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 599-2022-GM/MVES, para la designación del Jefe del Área de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, se verificó que la persona propuesta por la Gerente Municipal, si cumpliría con los requisitos establecidos en la norma antes señalada, por ello, conforme a sus funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, ésta última eleva la propuesta para la designación de funcionario en el cargo de Jefe del Área de Registro Civil;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con los numerales 13.2) y 13.17) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la ABOG LEILA GIOVANNA GARCÍA ANTEZANA, servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 276, como JEFA DEL ÁREA DE REGISTRO CIVIL de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 01 de enero del 2023, debiendo volver a su plaza correspondiente al término de la designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA MARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE